

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las trece horas y treinta minutos del día 14 de septiembre de 2.015, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 112 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. José Antonio Mayo Escudero, D. Raúl Fernández Fernández y D. Albino Fernández Rodríguez, da fe del acto la Secretaria, Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 4 de agosto de 2.015, quedó aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- LICENCIAS MUNICIPALES.- A) SOLICITUD PRESENTADA D^a SOFIA GONZALEZ PARRILLA.- Vista la solicitud presentada por D^a Sofía González Parrilla, interesando licencia municipal, para cambio de cubierta de pizarra en C/ San Antonio nº 14 de la localidad de Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- La obra no puede afectar a elementos estructurales ni puede producir aumento de volumen.
- En el caso que se realice otro tipo de obra que no se ajuste a lo solicitado y que suponga una ampliación, reforma, y otro tipo de obra similar, deberá proceder a presentar la correspondiente documentación que indique la naturaleza de las mismas, para si procede, obtener la correspondiente licencia o permiso de obra.
- En cuanto al material de la cubierta, deberá mantener el color de la arquitectura tradicional del área homogénea de El Bierzo: estimándose que debiera ser de pizarra, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial de León en su artículo 3.1.5.
- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses, previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (La Caixa de Bembibre) un total de **162 euros**, de los cuales 150 euros corresponden al 2% del

presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 7.500 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.

- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

ACTOS SUJETOS A DECLARACION RESPONSABLE:

(según lo dispuesto en la Ley 7/2014 de 12 de Septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo).

- a) DIONISIO PARRILLA BLANCO para forrar de piedra la fachada este de la vivienda, en calle El Palacio, 16 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 300 euros.
- b) ADRIAN ALONSO ALONSO: para rejuntar 6 m². De fachada de piedra en Travesía Mayor s/n de la localidad de La Ribera de Folgoso. Presupuesto obra declarado: 300 euros.
- c) JOSE ANTONIO MERAYO RODRIGUEZ: para el cierre de la parcela con postes y valla metálica a excepción del frente que se realizará con bloque en polígono 11, parcela 267 de la localidad de La ribera de Folgoso. Presupuesto obra declarado: 900 euros.
- d) ALBERTO REY MARTINEZ: para cierre de solar con la piedra de las paredes caídas. Cierre de ventana y puerta y abrir puerta nueva y echar solera de hormigón en caseta existente, rejuntar piedra, en calle de Arriba nº 4 de la localidad de Tedejo. Presupuesto obra declarado: 2.000 euros.
- e) MERCEDES FERNANDEZ SIERRA: Para poner tejado de chapa sencilla de 25 m². En calle el Lagar nº 11 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto declarado: 300 euros.
- f) PEDRO TORRE GARCIA: Para hacer un trozo de acera en la puerta de casa en calle la Nueva, 4 de la localidad de La ribera. Presupuesto declarado: 100 euros.
- g) MANUEL JOSE DE FREITAS CARNEIRO: para colocación de zócalo exterior de chapado de piedra en fachada principal, lateral y posterior, aproximadamente 21 m²., en calle Castrillos nº 21 de la localidad de La Ribera de Folgoso. Presupuesto obra declarado: 1.294,72 euros.
- h) RAFAEL LOZANO BEDMAR: Para poner vierteaguas a las ventanas en Travesía Mayor 56 de la localidad de La Ribera. Presupuesto obra declarado: 400 euros.
- i) EDUARDO AGUADO MAGAZ: para cambio de 4 ventanas en fachada en calle cíñales nº 9 – 3º B de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 2.319,25 euros.
- j) CARLOS GARCIA RUIZ: para tirar tres tabiques sin ser ninguno de carga, nivelar el suelo con cemento y hacer pequeño aseo en calle Castrillos, 12 de la localidad de La Ribera de Folgoso. Presupuesto obra declarado: 3.500 euros.
- k) JUNTA VECINAL DE LA RIBERA DE FOLGOSO: para acondicionamiento del merendero, con escollera de piedra y allanamiento del terreno, en calle el Travesal de la localidad de La Ribera de Folgoso.

PINTURA DE FACHADAS:

- D^a JOSEFA FERNANDEZ TRAVIESO, en calle Principal nº 3 de la localidad de El Valle.
- D. CELIA MARIA RODRIGUEZ MOLINERO, en calle los Belenistas nº 8 de la localidad de Folgoso de la Ribera.
- D. MIGUEL MARTIN BLANCO, en calle de la plaza nº 6 de la localidad de Folgoso de la Ribera.

ACTIVIDADES SUJETAS A COMUNICACIÓN:

1.-) COMUNICACIÓN PRESENTADA POR D. PEDRO GARCIA MERAYO.- Vista la comunicación sobre instalación ganadera menor orientada al autoconsumo, presentada por D. Pedro Garcia Merayo, para ejercer la actividad ganadera menor en la Calle San Andrés nº 75 de la localidad de La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra incluida en el Anexo V de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, estando sometido al régimen de comunicación establecido en el art. 58 de dicha Ley, y que examinada la documentación presentada, cumple con la normativa vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º.- Tener por efectuada la Comunicación ambiental establecida en el art. 58 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León con las siguientes características:

Titular: D. Pedro Garcia Merayo.

Instalación ganadera menor: orientada al autoconsumo para un total de 4 animales de la especie caprino (cabras)

Emplazamiento: Calle San Andrés nº 75 de la localidad de la Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera.

2º.- Que debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad a desarrollar.

3º.- El Titular de la comunicación queda obligado a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio que se produzca en la actividad e instalaciones, transmisión a un nuevo titular, así como modificación de las características o funcionamiento de la actividad que no esté reflejado en la documentación aportada.

4º.- Que por intervención se practique la liquidación correspondiente

2.-) COMUNICACIÓN PRESENTADA POR D. ZACARIAS MARIN GUERRA FERNANDEZ.- Vista la comunicación sobre instalación ganadera menor orientada al autoconsumo, presentada por D. Zacarías Marín Guerra Fernández, para ejercer la actividad ganadera menor en la Calle del Campo s/n de la localidad de Tedejo, término municipal de Folgoso de la Ribera.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra incluida en el Anexo V de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, estando sometido al régimen de comunicación establecido en el art. 58 de dicha Ley, y que examinada la documentación presentada, cumple con la normativa vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º.- Tener por efectuada la Comunicación ambiental establecida en el art. 58 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León con las siguientes características:

Titular: D. Zacarías Marín Guerra Fernández

Instalación ganadera menor orientada al autoconsumo para un total de 4 animales de la especie equino (caballos)

Emplazamiento: Calle del Campo s/n de la localidad de Tedejo, término municipal de Folgoso de la Ribera.

2º.- Que debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad a desarrollar.

3º.- El Titular de la comunicación queda obligado a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio que se produzca en la actividad e instalaciones, transmisión a un nuevo titular, así como modificación de las características o funcionamiento de la actividad que no esté reflejado en la documentación aportada.

4º.- Que por intervención se practique la liquidación correspondiente.

3.-) COMUNICACIÓN PRESENTADA POR D. FRANCISCO ALVAREZ SEGURA.-
Vista la comunicación sobre actividad apícola sometida a comunicación ambiental presentada por D. Francisco Alvarez Segura para ejercer la actividad apícola (100 colmenas), en el Polígono 5, parcela 64 de la localidad de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra incluida en el Anexo V de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, estando sometido al régimen de comunicación establecido en el art. 58 de dicha Ley, y que examinada la documentación presentada, cumple con la normativa vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º.- Tener por efectuada la Comunicación ambiental establecida en el art. 58 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León con las siguientes características:

Titular: D. Francisco Alvarez Segura.

Actividad a desarrollar: apícola –100 colmenas-

Emplazamiento: Polígono 5, parcela 64 de la localidad de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera.

2º.- Que debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad a desarrollar.

3º.- El Titular de la comunicación queda obligado a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio que se produzca en la actividad e instalaciones, transmisión a un nuevo titular, así como modificación de las características o funcionamiento de la actividad que no esté reflejado en la documentación aportada.

4º.- Que por intervención se practique la liquidación correspondiente.

3.- APROBACION PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLES EN VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE FOLGOSO.- De orden de la Presidencia se da lectura del contenido del escrito número 11416 de fecha 24 de julio 2.015, Sección Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento la aprobación del Plan Provincial de Cooperación municipal para 2015, en el que figura incluida la obra de "Pavimentación de

calles en varios núcleos del municipio de Folgoso" nº 67, por importe de 50.000 euros, de los cuales corresponde abonar al Ayuntamiento 10.000 Euros, interesando la remisión de una serie de documentos antes del 24 de septiembre 2.015, caso contrario procedería la anulación de la referida obra.

En consecuencia, la Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad:

.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra "Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Folgoso" nº 67, por presupuesto de ejecución de 50.000 Euros.

.- Exponer dicho documento a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

.- Remitir CUATRO ejemplares del proyecto en formato digital a la Excm. Diputación Provincial.

.- Ingresar el importe de 10.000 €, correspondientes a la aportación municipal, en la Cuenta Operativa que Diputación tiene en la Entidad Bancaria Caja España Salamanca y Soria, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de las obras de "Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Folgoso" nº 67

.- Garantizar la compatibilidad y la viabilidad urbanística de la obra de "Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Folgoso"

.- El Ayuntamiento se compromete a aportar igualmente:

a) La parte proporcional que pudiera corresponderle como consecuencia de las posibles modificaciones del Proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.

b) El total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación de las unidades de obra ejecutadas respecto de las cubicaciones del Proyecto.

.- El Ayuntamiento se compromete a poner totalmente libre a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos; y que igualmente se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.

4.- APROBACION PROYECTO REHABILITACION DEL EDIFICIO SOCIOCOMUNITARIO DE ROZUELO.- De orden de la Presidencia se da lectura del contenido del escrito número 11416 de fecha 24 de julio 2.015, Sección Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento la aprobación del Plan Provincial de Cooperación municipal para 2015, en el que figura incluida la obra de "Rehabilitación del edificio socio-comunitario de Rozuelo" nº 68, por importe de 65.000 euros, de los cuales corresponde abonar al Ayuntamiento 13.000 Euros, interesando la remisión de una serie de documentos antes del 24 de septiembre de 2,015, caso contrario procedería la anulación de la referida obra.

En consecuencia, la Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad:

.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra Rehabilitación del edificio socio-comunitario de Rozuelo" por presupuesto de ejecución de 65.000 Euros.

- Exponer dicho documento a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la autorización para la contratación de dicha obra, por el Ayuntamiento.

- Garantizar la viabilidad urbanística de la obra de "Rehabilitación del edificio socio-comunitario de Rozuelo"

5.- PAGOS DIVERSOS.- Vistas las facturas que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que se relacionan, reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita:

BENEFICIARIO	CUANTIA EUROS	FACTURA
Mancomunidad	5.420,37	Liquidación mes de julio.
Isabel Fernandez Rodriguez	1.382,64	Factura nº8 de 30/8/2015 Limpieza consult. Colegios y ayto julio
Hermanos Rivera	22,51	Fra. 301078 y 31/8/2015 Suministros.
Vodafone	262,24	Fra.de teléfono, ADSL y fax mes agosto del.22/7-21/8
Diputación de León	10	Tasas anuncios BOP
Diputación de León	484	Actuación Teatro Arbolé, cena medieval
Union Fenosa e Integra	5.148,51	Fras. suministro luz, alumbrado Agosto.
Isnor	4.481,53	Fras 138/147/148 de 31/08/15 de Asistencia Técnica Agosto y redacción de Proyectos Pavimentación calles y rehabilitación edificio socio-comunitario.
Biosalud	217,80	Analíticas Playa Fluvial, fuentes y río.
Figrán, S.L.	7,60	Fra. 1508/0007 de 31/07/15 suministro.
Repsol	675,85	Fra.034079/Y/15/84 y 93 de 31/07 y 31/08 suministros gasolina y gasoil.
Lyreco	110,85	Fra. 7080144421 de 31/07 suministros oficina
Electricidad Camacho alvarez, S.L.	3.500,92	Fra. FA0866-FA0872-FA0878-FA0879 de 04/08,19/08,02/09/15 siniestros farolas y mantenimiento julio y agosto.
Soluciones Integrales de Futuro	2.188,41	Fra. 201500332,201500391,201500402, de fecha 31/07 y 31/08 de reparaciones y compra dos desbrozadoras.
Nueva Imagen Bierzo, S.L.	84,70	Fra. 262 de 01/08 carteles entadas fiesta medieval.
Centro Informático Ramos Ojea, S.L.	29,30	Fra. 23 de 28/07 suministros guardería.
Hijos de Tomás Sorribas, S.L.	506,77	Fra. 997 de 31/07 suministros materiales.
Personal eventual, funcionario y laboral	13.744,38	Nóminas, IRPF y S.S. mes de Agosto.
Ramiro Lamas Pérez	161,94	Fra.A04000795 de fecha 31/07/2015 suministros.
Jos-Ma, S.L.	484,00	Fra. 048 de fecha 11/08/2015 Disco Móvil dia 08/08/15.
Alquisil, S.L.	307,95	Fra. A/81 de 12/08/15 alquiler mobiliario cena medieval.
Asesoría Fiscal y Empresas Vidal, S.L.	699,38	Fra. A173 de 05/08/2015 cuota fiscal/laboral abril,mayo y junio de 2015.
Prefabricados Mafer, S.A.	323,43	Fra. 05/000659 de 15/08/14 de suministros.
Mercadona, S.A.	40,88	Fra. A-V2015-00002543211 de fecha 27/08 suministros guardería.
Hnos.Alonso Alvarez Dist. Mueble, S.L.	330,00	Fra. 00118/2015 de 27/08 archivador metálico consultorio.
Jacar	179,62	Fra. F05009752 de 31/08 suministro papel colegios.
Aquona, S.A.U,	177,74	Fra. 381-108/15 de 31/07 limpieza red de saneamiento.
Antonio Gómez Alvarez – Bici a Punto.	122,26	Fra. R2290 de 01/09/2015 reparaciones utillaje.
Peyalfe, S.L.	471,90	Fra. 0089 de 11/08/2015 2 bancos modelo Valencia.

Bierzo Natura, S.L.	4.874,10	Fras. 187 y 188 de 15 de Agosto Actividades campamento urbano y Anima tu pueblo.
Otero Merayo, S.L.	184,69	Fra. 066/15 de 03/09/2015 reparaciones guardería.
Multiservicios Santa Marina, C.B.	17,40	Fra. 614 de 08/09/2015 duplicado llave.
Brico Depot León	3,45	Fra. 7520-0270920 de 07/09/2015 reparación.
Tomás Vega Moralejo	133,60	Desplazamientos mes de Agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº
EL Alcalde